



## Proceso Editorial Boletín de Coyuntura

### Primera fase

1. Los artículos se reciben a través de la plataforma OJS de la revista, disponible en el [enlace](#).
2. El Equipo Técnico realiza una breve lectura del contenido del artículo, verifica que el tema esté acorde a las líneas de investigación de la revista y determina si continua o no dentro del Proceso Editorial.
3. De ser el caso, el Coordinador/Editor autoriza continuar el Proceso Editorial.
4. Se solicitan las [declaraciones de compromiso](#) a los autores del artículo.
5. El Equipo Técnico verifica el cumplimiento de las [instrucciones de elaboración de artículos](#) de la revista y revisa el artículo en el software antiplagio Turnitin (el porcentaje de coincidencias no debe superar el 30%).
6. El Equipo Técnico designa un miembro del Comité Editorial acorde a la temática del artículo.
7. El Comité Editorial revisa en forma general el contenido del artículo, determina originalidad, importancia y pertinencia del tema y acoge una de las tres decisiones:
  - Aprobado para revisión por pares
  - Aprobado para revisión por pares, condicionando al autor cumplir con las correcciones solicitadas
  - Rechazado

Una vez que el artículo sea aprobado para revisión por pares, pasa a la segunda fase del Proceso Editorial que consiste en el sistema de arbitraje.

### Nota:

- En caso de que se rechace el artículo en primera instancia, el Coordinador/Editor puede solicitar el criterio de otro miembro del Comité Editorial.

### Segunda fase

#### Sistema de arbitraje

El sistema de arbitraje del Boletín de Coyuntura consiste en la revisión por pares evaluadores bajo la modalidad doble ciego (se mantiene oculta la identidad del autor y de los pares evaluadores). Cada artículo es sometido a la revisión de dos evaluadores, ajenos al Comité Editorial. El sistema de arbitraje cumple los siguientes pasos:

8. El Comité Editorial designa dos evaluadores acordes a la temática del artículo.
9. Los evaluadores revisan detenidamente el contenido de los artículos y acogen una de las tres decisiones:
  - Aprobado para publicación
  - Aprobado para publicación, condicionando al autor cumplir con las correcciones solicitadas
  - Rechazado



10. El Comité Editorial con base a los informes de los evaluadores, acepta o rechaza el artículo para publicación.
11. En caso de que un evaluador acepte el artículo y otro lo rechace, el Comité Editorial puede solicitar una evaluación adicional para romper el empate.
12. El Coordinador/Editor con base al informe del Comité Editorial, toma la decisión final de publicación y envía la certificación al autor de ser el caso.

Una vez terminada la segunda fase del Proceso Editorial (sistema de arbitraje) se procede a la maquetación, revisión y publicación del artículo.

Previo a la publicación de un manuscrito, los autores reciben el artículo diagramado (prueba de galera) para su revisión (únicamente de tipografía y ortografía) y aceptación.

#### Notas:

- La recepción de manuscritos no implica de ninguna manera compromiso de publicación por parte de la revista.
- El tiempo mínimo de duración del Proceso Editorial, desde la recepción del artículo hasta su aceptación/rechazo para publicación, es de cinco meses.
- Los evaluadores se acogerán a las “Guías éticas para revisores pares”, elaboradas por el Committee on Publication Ethics (COPE), disponibles en el [enlace](#), con el objetivo de cumplir con aspectos éticos del proceso de evaluación por pares.
- Los evaluadores utilizan el [formulario de evaluación de artículos](#), que contempla los siguientes aspectos: 1) Pertinencia del artículo; 2) Aspectos formales del artículo; 3) Aspectos de contenido o de fondo del artículo; 4) Valoración cuantitativa del artículo; 5) Valoración cualitativa del artículo.
- Adicional al [formulario de evaluación de artículos](#), los evaluadores deben enviar su informe de evaluación en Word, PDF, o como texto de mensaje en la plataforma OJS, además, pueden realizar las observaciones en el mismo artículo.
- El Comité Editorial debe enviar su informe de revisión en Word, PDF, o como texto de mensaje en la plataforma OJS, además, pueden realizar las observaciones en el mismo artículo.
- En caso de que el Comité Editorial no cumpla con las funciones, requerimientos y fechas establecidas, el Coordinador/Editor tomará las acciones pertinentes para continuar con el Proceso Editorial.
- En caso de que los evaluadores no cumplan con las funciones, requerimientos y fechas establecidas, el Comité Editorial tomará las acciones pertinentes para continuar con el Proceso Editorial.
- Boletín de Coyuntura se reserva el derecho de realizar correcciones de estilo, tipografía, ortografía y cambios editoriales que considere pertinentes para mejorar el manuscrito.
- Boletín de Coyuntura se reserva el derecho de seleccionar el número de la revista en el que será publicado el artículo.
- En caso de que el artículo sea aceptado para publicación, se enviará a cada autor un correo electrónico solicitando la autorización para vincular el perfil de ORCID del autor con la plataforma de la revista con el fin de sincronizar la información científica entre ambas partes. Para autorizar la vinculación, el autor debe dar clic en el enlace del correo electrónico recibido e iniciar sesión en su perfil de ORCID. Los enlaces tienen tiempo de caducidad, por lo que, si se presenta algún error en la vinculación, por favor escribir a la dirección de correo electrónico [obeconomico@uta.edu.ec](mailto:obeconomico@uta.edu.ec) para enviar otro enlace. Cabe indicar que, esta autorización es **OBLIGATORIA** para que el artículo sea publicado.



- La gestión editorial se realiza a través de la [plataforma OJS de la revista](#).